

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZALEZ
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMION COMPACTADOR
REFERENCIA NO.: AYUNVG-CCC-CP-2023-0002

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS (SOBRE A)

Villa González, Santiago, R. D.
 26 / diciembre / 2023

Luego del proceso de consultas y subsanaciones, presentamos el informe del Sobre A de las empresas ofertantes para el presente proceso: a) **MTE GROUP, SRL** y b) **GRUPO VIAMAR, SRL** arrojando el siguiente resultado:

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la **“MODALIDAD CUMPLE O NO CUMPLE”** para comprobar la elegibilidad y Cumplimiento Financiero, y **“MODALIDAD DE PUNTAJE”** para lo correspondiente a la Evaluación de aspectos Técnicos tal como se establece en este pliego de condiciones:

1) EVALUACIÓN EMPRESA MTE GROUP:

A) EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA: Modalidad CUMPLE / NO CUMPLE

Descripción	MTE GROUP, SRL	OBSERVACIONES
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	CUMPLE	
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	CUMPLE	
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE)	CUMPLE	
4. Certificación de Mipymes (Si Aplica)	CUMPLE	
5. Registro Mercantil actualizado con rubro autorizando venta dichos equipos.	CUMPLE	
6. Lista de presencia y acta de la última asamblea general ordinaria anual	CUMPLE	
7. Copia de Cédula del Representante Legal de la Empresa.	CUMPLE	
8. Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, al día en el pago de sus obligaciones.	CUMPLE	
9. Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, con firma legalizada por un Notario Público.	CUMPLE	
10. Declaración Jurada (en original) donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.	CUMPLE	
11. Poder especial de representación (actualizado) (Si procede).	CUMPLE	
12. Las empresas internacionales que deseen participar en este procedimiento deben tener una representación legal autorizada en el país y deberán presentar documentación, según lo estable el artículo 34 del reglamento 543-12.	CUMPLE	

Descripción	MTE GROUP, SRL	OBSERVACIONES
13. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (SNCC.F.047).	CUMPLE	
14. Certificaciones de poseer disponibilidad de crédito comercial de suplidores relacionados al rubro del presente proceso.	CUMPLE	
15. Referencia Bancaria de instituciones reconocidas en el país.	CUMPLE	
16. Presentar constancia documental (contratos, facturas, certificaciones) que dé cuenta que el oferente ha vendido por lo menos diez (10) camiones compactadores de la misma marca que los ofertados.	CUMPLE	

• **Situación Financiera**

DESCRIPCIÓN	MTE GROUP	OBSERVACIONES
1. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) , donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	CUMPLE	
2. Presenta Estados Financieros firmados por un Contador Público Autorizado con Certificación del Contador	CUMPLE	
a) Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Límite establecido: Igual o Mayor 1.00	CUMPLE	
b) Índice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Límite establecido: Igual o Mayor 1.00	CUMPLE	
c) Capital de trabajo = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE Límite establecido: Igual o Mayor de 0.00	CUMPLE	

RESUMEN DE EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA (CUMPLE/NO CUMPLE): CUMPLE

B) EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA: Modalidad de PUNTUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "PUNTUAJE" (PUNTAJE MÁXIMO: 70 PUNTOS)

FICHA TECNICA		Puntaje Obtenido
Puntaje Máximo (30 puntos)		
Ficha técnica	Cumple con todas las Especificaciones de la Ficha Técnica: 30 puntos. Falla al menos una de las especificaciones de la ficha técnica: 0 puntos.	30

GARANTIA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA.		Puntaje Obtenido
Puntaje Máximo (15 puntos)		
Garantía en Piezas y servicios	Tres (3) años o 100,000 km: 10 puntos Un año (1) año: 5 puntos Menor a Un (1) año: 0 puntos	10
Centro de servicio mecánico con capacidad de respuesta para cubrir la garantía de los equipos ofertados	Tiene Centro de servicio Mecánico: 2.5 puntos No tiene Centro de Servicio Mecánico: 0 puntos	2.5

Carta confirmación de repuestos en el país para los equipos ofertados	Posee repuestos en el país: 2.5 puntos No posee repuestos en el país: 0 puntos	2.5
---	---	-----

MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS		Puntaje Obtenido
Puntaje Máximo (10 puntos)		
Programa y/o Plan de mantenimiento:	<ul style="list-style-type: none"> Cumple con los parámetros establecidos por el Fabricante e incluye primer año gratis en Mano de Obra: 2.5 puntos No presenta Programa y/o Plan de Mantenimiento: 0 puntos 	5
Logística de mantenimientos en las instalaciones de la entidad contratante	<ul style="list-style-type: none"> Presenta Logística adecuada de Mantenimiento: 2.5 puntos No presenta Logística de Mantenimiento: 0 puntos 	5

PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS VEHICULOS		Puntaje Obtenido
Puntaje Máximo (15 puntos)		
Que el Plan de Entrega de los vehículos cumpla con el tiempo máximo para la entrega de los Camiones Compactadores.	Entrega menor o igual a 15 días calendario: 15 puntos Entrega en tiempo mayor a 15 días calendario: 0 puntos	15

TOTAL PUNTAJE OBTENIDO MTE GROUP - EVALUACION TECNICA (SOBRE A):	70 PUNTOS
---	------------------

2) EVALUACIÓN EMPRESA GRUPO VIAMAR:

C) EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA: Modalidad CUMPLE / NO CUMPLE

Descripción	MTE GROUP, SRL	OBSERVACIONES
17. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	CUMPLE	
18. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	CUMPLE	
19. Registro de Proveedores del Estado (RPE)	CUMPLE	
20. Certificación de Mipymes (Si Aplica)	CUMPLE	
21. Registro Mercantil actualizado con rubro autorizando venta dichos equipos.	CUMPLE	
22. Lista de presencia y acta de la última asamblea general ordinaria anual	CUMPLE	
23. Copia de Cédula del Representante Legal de la Empresa.	CUMPLE	
24. Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, al día en el pago de sus obligaciones.	CUMPLE	
25. Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, con firma legalizada por un Notario Público.	NO CUMPLE	Este documento fue solicitado durante el periodo de Subsanación pero no fue remitido por el oferente
26. Declaración Jurada (en original) donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno	NO CUMPLE	Este documento fue solicitado durante el periodo de Subsanación

Descripción	MTE GROUP, SRL	OBSERVACIONES
Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.		pero no fue remitido por el oferente
27. Poder especial de representación (actualizado) (Si procede).	CUMPLE	
28. Las empresas internacionales que deseen participar en este procedimiento deben tener una representación legal autorizada en el país y deberán presentar documentación, según lo establece el artículo 34 del reglamento 543-12.	CUMPLE	
29. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (SNCC.F.047).	NO CUMPLE	Este documento fue solicitado durante el periodo de Subsanación pero no fue remitido por el oferente
30. Certificaciones de poseer disponibilidad de crédito comercial de suplidores relacionados al rubro del presente proceso.	NO CUMPLE	Este documento fue solicitado durante el periodo de Subsanación pero no fue remitido por el oferente
31. Referencia Bancaria de instituciones reconocidas en el país.	NO CUMPLE	Este documento fue solicitado durante el periodo de Subsanación pero no fue remitido por el oferente
32. Presentar constancia documental (contratos, facturas, certificaciones) que dé cuenta que el oferente ha vendido por lo menos diez (10) camiones compactadores de la misma marca que los ofertados.	NO CUMPLE	Este documento fue solicitado durante el periodo de Subsanación pero no fue remitido por el oferente

• **Situación Financiera**

DESCRIPCIÓN	MTE GROUP	OBSERVACIONES
3. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) , donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	CUMPLE	
4. Presenta Estados Financieros firmados por un Contador Público Autorizado con Certificación del Contador	CUMPLE	
d) Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Límite establecido: Igual o Mayor 1.00	CUMPLE	
e) Índice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Límite establecido: Igual o Mayor 1.00	CUMPLE	
f) Capital de trabajo = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE Límite establecido: Igual o Mayor de 0.00	CUMPLE	

RESUMEN DE EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA (CUMPLE/NO CUMPLE): CUMPLE

D) EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA: Modalidad de PUNTUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "PUNTUAJE" (PUNTAJE MÁXIMO: 70 PUNTOS)

FICHA TECNICA Puntaje Máximo (30 puntos)		Puntaje Obtenido
Ficha técnica	Cumple con todas las Especificaciones de la Ficha Técnica: 30 puntos. Falla al menos una de las especificaciones de la ficha técnica: 0 puntos.	0

Nota:

- La Caja compactadora presentada por el Oferente presenta un volumen de 6m3, el cual difiere de lo solicitado para el proceso (7 m3).
- La Caja Compactadora solo presenta dos sistemas de control (Digital desde cabina y manual detrás de cabina), pero se solicitan tres sistemas de control (Operación Digital desde cabina, operación manual detrás de cabina y otro combinado digital y manual desde la Tolva).

GARANTIA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA. Puntaje Máximo (15 puntos)		Puntaje Obtenido
Garantía en Piezas y servicios	Tres (3) años o 100,000 km: 10 puntos Un año (1) año: 5 puntos Menor a Un (1) año: 0 puntos	10
Centro de servicio mecánico con capacidad de respuesta para cubrir la garantía de los equipos ofertados	Tiene Centro de servicio Mecánico: 2.5 puntos No tiene Centro de Servicio Mecánico: 0 puntos	2.5
Carta confirmación de repuestos en el país para los equipos ofertados	Posee repuestos en el país: 2.5 puntos No posee repuestos en el país: 0 puntos	2.5

MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS Puntaje Máximo (10 puntos)		Puntaje Obtenido
Programa y/o Plan de mantenimiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Cumple con los parámetros establecidos por el Fabricante e incluye primer año gratis en Mano de Obra: 2.5 puntos • No presenta Programa y/o Plan de Mantenimiento: 0 puntos 	5
Logística de mantenimientos en las instalaciones de la entidad contratante	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta Logística adecuada de Mantenimiento: 2.5 puntos • No presenta Logística de Mantenimiento: 0 puntos 	5

PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS VEHICULOS Puntaje Máximo (15 puntos)		Puntaje Obtenido
Que el Plan de Entrega de los vehículos cumpla con el tiempo máximo para la entrega de los Camiones Compactadores.	Entrega menor o igual a 15 días calendario: 15 puntos Entrega en tiempo mayor a 15 días calendario: 0 puntos	0

Nota:

- El oferente presenta un tiempo de entrega de 120 días hábiles a partir de la firma del contrato.

TOTAL PUNTAJE OBTENIDO GRUPO VIAMAR - EVALUACION TECNICA (SOBRE A):	25 PUNTOS
--	------------------

CONCLUSIÓN:

Luego de verificar la oferta se hace señalar que:

- La empresa **MTE GROUP, SRL** presentó en su propuesta un Camión Compactador, marca Isuzu Powerstar, año 2023, de 4 toneladas (7 m3), la cual fue verificada y evaluada por el equipo tecnico de peritos, por lo que se hace constar que CUMPLE con todo lo requerido en el Pliego de condiciones del proceso de referencia, sumando una puntuación de 70 Puntos en la evaluación de la Oferta Técnica, por lo tanto **HA SIDO HABILITADA** para la apertura del Sobre B.
- La empresa **GRUPO VIAMAR**, Presentó en su oferta un Camión Compactador, marca FORLAND, Modelo F5000, año 2024 de 6 m3 de capacidad, la cual fue verificada y evaluada por el equipo tecnico de peritos. Durante el proceso fueron solicitados varios documentos subsanables a la empresa la cual no remitió durante el periodo establecido en el Pliego de Condiciones, sumando una puntuación de 25 Puntos en la evaluación de la Oferta Técnica. Por lo tanto dicha empresa **NO HA SIDO HABILITADA** para la apertura del Sobre B.

Resaltamos que los criterios utilizados para la revisión y evaluación de la documentación del proceso, así como la elaboración del presente informe han sido exclusivamente enmarcados en principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses de este Ayuntamiento.

En el Municipio de Villa González, Provincia Santiago, República Dominicana, a los 26 días del mes de diciembre del año 2023,

Muy atentamente,



Lic. Próspero Ant. Betancourt
Perito Evaluador



Licda. Ana Gabriela Acevedo
Perito Evaluador



Aneury Domínguez Almonte
Perito Evaluador